



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCX - Nº 197

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

E-mail: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)



### NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0542/2015 - Córdoba, 22 SEP 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9758808/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 317009402, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-70801747-3, con domicilio en calle Av. Belgrano Nº 634 Piso 9 de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 09-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06/08/2015 ya que la notificación del mismo fue RECHAZADA por el contribuyente. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47- Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero y Marzo 2013 ; Febrero, Abril y Diciembre 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 y 4 el que dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias para obligaciones hasta el 2012 y el Inc. 4 Por los regímenes de retención, percepción y/o recaudación" -Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif. -Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 317009402, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-70801747-3, una multa de PESOS NUEVE MIL

QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 25469 - s/c - 14/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0541/2015 - Córdoba, 22 SEP 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9758934/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA, inscripta en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 41702811, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-70801747-3, con domicilio en calle Av. Belgrano Nº 634 Piso 9 de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 11-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06/08/15 ya que la notificación del mismo fue RECHAZADA por el contribuyente . Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47- Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Marzo , Abril y Julio 2012 ; Marzo 2013 ; Febrero 2015, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/ 100 CENTAVOS (\$ 5.300,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA en su apartado "A" (Obligaciones hasta año 2012), Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...". (Obligaciones desde año 2013), Inc. 4 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 4.- Por regímenes de retención,

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27  
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

percepción y/o recaudación...".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del del Art. 74 del C.T.P.-Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA, inscrita en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el N° 41702811, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70801747-3, una multa de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.300,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 Inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 25471 - s/c - 14/10/2015 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
MULTAS- DELEGACION VILLA MARIA

SJRV-M 0080/2015 - Villa Maria, 03/08/2015 - VISTO Sumario SF-VM N° 9914760/2015, respecto del contribuyente EASING GROUP S.R.L., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 904-707666-7, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71455069-8, con domicilio en calle Segundo Blanco N° 1356 de la localidad de Pilar, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 29/06/2015, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho - Art.86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 - Decreto 400/2015, la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art.47 Primer párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 - Decreto 400/2015; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado lo establecido en el último párrafo del Art. 43 Domicilio Fiscal Electrónico: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma."; Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado en la intimación notificada el 26/05/2015 y, librado con el objeto de que aportara la documentación; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. 2015 y modif.; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente es según lo establecido en el Art 14° (4) el que establece: "... La Dirección dispondrá la constitución obligatoria del Domicilio Fiscal Electrónico para los Contribuyentes y/o Responsables que ésta nomine oportunamente; debiendo verificar su habilitación en la opción dispuesta en el Menú. Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el Cuadro D del Anexo LI - SERVICIOS CON CLAVE FISCAL (TRAMITES - PRESENTACIONES - SERVICIOS DE CONSULTAS) en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 14 (2) y siguientes..."; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos un mil quinientos sesenta (\$1.560,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 - Decreto 400/2015; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del Art.86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 - Decreto 400/2015.; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art.86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 - Decreto 400/2015.; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma EASING GROUP S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 904-707666-7 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71455069-8, una multa de pesos un mil quinientos sesenta (\$1.560,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 y 43 del Art.86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 - Decreto 400/2015; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 - Decreto 400/2015. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con 86/100 (\$63,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán

ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 - RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - N° 26086 - s/c - 19/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO 991/15 - Eliana M. VILLADA - Expte 0110-125151/13 - Se comunica que por Expediente N° 0110-125151/13, Caratulado: E/SANCIONES POR FALTAS INJUSTIFICADAS AGENTE VILLADA ELIANA - Se ha resuelto: NOTIFICAR a la citada docente de lo dispuesto en el Decreto N° 991/15 de fecha 01 SEP 2015 - DISPONESE la cesantía de la docente Eliana Margarita VILLADA (M.I. N° 21.408.289), a partir de la fecha del presente instrumento legal, en un (1) cargo de Secretaria de Segunda (Enseñanza Media) del Instituto Provincial de Educación Media N° 107 "REINO DE ESPAÑA" de Toledo, dependiente del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 inc. f) del Decreto Ley N° 214/E/63 y lo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 4169/71.

5 días - N° 25707 - s/c - 15/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de octubre de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 02 de octubre de 2015.-

ANEXO I

N°	PELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI DEPARTAMENTO
3401	Paredes Claudio Alejandro	0535-009714/2005	20.324.518 Tercero Arriba
3402	Brunotto sergio Orlando	0535-009730/2005	6.385.319 Rio Primero
3403	Lievore Carlos Humberto	0535-010216/2005	12.983.271 San Javier
3404	Oviedo Sergio Ramon	0535-010226/2005	22.330.014 Calamuchita
3405	Nieto Francisco Roque	0535-010230/2005	6.388.570 Ischilin
3406	Cuello jose Alejandro	0535-010232/2005	27.716.961 San Alberto
3407	Perez Ramirez Manuel Antonio	0535-010233/2005	16.015.210 Colon
3408	Rivera Juan Manuel -Moreno Luis Alberto	0535-010234/2005	14.693.986 San Alberto
3409	Britos Elsa Beatriz	0535-010238/2005	21.948.907 San Alberto
3410	Cabaña Carlos Ramon	0535-010239/2005	29.127.838 San Alberto
3411	Bracamonte Serafin de Jesus	0535-010242/2005	3.253.959 Punilla
3412	Lopez Jesus Atilio	0535-010243/2005	5.263.813 San Alberto
3413	Costantino Pablo Daniel	0535-010248/2005	22.161.300 Colon
3414	Costantino Pablo Daniel	0535-010250/2005	22.161.300 Colon
3415	Barrionuevo Irma Azucena	0535-010260/2005	10.549.387 Colon
3416	Castro Sergio Sebastian	0535-010261/2005	29.963.484 Colon
3417	Sanchez Julio	0535-010269/2005	5.528.404 Calamuchita
3418	Fernandez Caspar Andres	0535-010273/2005	24.772.540 Punilla
3419	Amou Juan Jose	0535-010274/2005	13.821.126 Punilla
3420	Gonzalez Dora Noemi	0535-010277/2005	17.114.526 Punilla
3421	Picco Marcelo Ricardo	0535-010290/2005	17.157.608 Colon
3422	Luna Andrea Sesaria	0535-010298/2005	2.635.186 Sobremonte
3423	Pochettino Pedro Jeronimo	0535-010310/2005	8.401.805 Gral San Martin
3424	Arguello Alba Estela	0535-010311/2005	4.891.318 San Javier
3425	Hualpa Maria Delia	0535-010316/2005	13.858.381 San Alberto
3426	Azcune Sergio Orlando - Serrano Carlos Vicente	0535-010331/2005	23.044.016 Punilla
3427	Altamirano Francisca Paula	0535-010333/2005	12.839.002 Punilla
3428	Bracamonte Laura Deolinda	0535-010339/2005	25.953.957 Cruz del Eje
3429	Leyria Miriam Veronica	0535-010342/2005	22.769.214 San Alberto
3430	Pierachini Alejandro Saul	0535-010343/2005	22.312.266 San alberto
3431	Lujan Rosa Adela	0535-010344/2005	21.591.492 San Alberto
3432	Giacomuzzi Julio Cesar	0535-010348/2005	21.591.472 San Alberto
3433	Robles Raul Esteban	0535-010356/2005	7.331.438 Punilla
3434	Cano Pedro Fernando	0535-010360/2005	18.618.334 Calamuchita
3435	Tisera Ramon Alberto	0535-010361/2005	13.936.074 Calamuchita
3436	Moyano Gustavo Enrique	0535-010367/2005	27.898.597 Calamuchita
3437	Rodriguez Torres Vanesa Luciana	0535-010368/2005	27.325.423 Calamuchita
3438	Rodriguez Torres Vanesa Luciana	0535-010369/2005	27.325.423 Calamuchita
3439	Maldonado Hector Daniel	0535-010371/2005	23.544.615 Calamuchita
3440	Gonzalez Dima Nelida	0535-010372/2005	4.754.812 Calamuchita

3441	Dominguez Walter Raul	0535-010380/2005	22.852.141	Calamuchita
3442	Duarte Dalmacio Nicolas	0535-010382/2005	4.867.205	Calamuchita
3443	Godoy Juan Carlos	0535-010387/2005	6.652.963	Rio Cuarto
3444	Cuello Mabel Beatriz	0535-010390/2005	27.567.650	Punilla
3445	Rivadero Roque Benito	0535-010393/2005	13.170.557	Colon
3446	Pereyra Ermelinda Benita	0535-025300/2005	12.818.666	Cruz del Eje
3447	Pereyra Jose Bruno	0535-025301/2005	6.678.308	Cruz del Eje
3448	Rodriguez Cristina del Valle	0535-025303/2005	13.059.288	Cruz del Eje
3449	Vera Maria Zoila	0535-025304/2005	4.960.276	Cruz del Eje
3450	Toledo Eugenio	0535-025305/2005	6.690.575	Cruz del Eje

5 días - N° 25274 - s/c - 15/10/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de octubre de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 02 de Octubre de 2015.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3501	Recche Jose Francisco	0535-025307/2005	7.960.529	Rio Primero
3502	Palacios Higinio Victorino	0535-025315/2005	6.481.699	Punilla
3503	Medina Juan Mercedes	0535-025317/2005	11.591.503	Santa Maria
3504	Gabriele Jorge Pedro	0535-025322/2005	4.546.031	Calamuchita
3505	Gimenez Enrique Gustavo	0535-025325/2005	14.549.921	Santa Maria
3506	Ramirez CarlosHugo	0535-025328/2005	25.209.046	Calamuchita
3507	Berbel Diego Ariel	0535-025332/2005	23.098.251	Calamuchita
3508	Castro Omar Fabio	0535-025337/2005	20.649.560	Calamuchita
3509	Castagna Oscar Antonio	0535-025338/2005	6.136.018	Calamuchita
3510	Valor Maria Fortunata	0535-025340/2005	23.388.197	Totoral
3511	Guardo Marcelo Hernan-Valor Graciela Ines	0535-025341/2005	20.155.979	Totoral
3512	Reartes Mario Alberto	0535-025342/2005	10.153.148	Santa Maria
3513	Reartes Mario Alberto	0535-025343/2005	10.153.148	Santa Maria
3514	Reartes Mario Alberto	0535-025344/2005	10.153.148	Santa Maria
3515	Quinteros Narcisa Mercedes	0535-025347/2005	4.402.287	Rio Primero
3516	Carnero Ramona Rosario	0535-025348/2005	7.035.291	Rio Primero
3517	Escalante Nora Florentina	0535-025351/2005	13.527.704	Punilla
3518	Escalante Nora Florentina	0535-025352/2005	13.527.704	Punilla
3519	Bustos Walter Fabian	0535-025354/2005	21.408.091	Punilla
3520	Bustos Walter Fabian	0535-025355/2005	21.408.091	Punilla
3521	Escalante Nora Florentina	0535-025365/2005	13.527.704	Punilla
3522	Escalante Nora Florentina	0535-025366/2005	13.527.704	Punilla
3523	Pratto Nancy Maria Celia	0535-025373/2005	4.634.172	Punilla
3524	Carrizo Silvia Ines	0535-025390/2005	2.692.315	Ischilin
3525	Bourdin Maria Alejandra	0535-025393/2005	16.022.367	San Alberto
3526	Guzman Petrona Teresa	0535-025409/2005	10.756.978	Minas
3527	Vignetta Pablo Eugenio	0535-025411/2005	24.119.140	Santa Maria
3528	Castro Oscar Leandro	0535-025415/2005	6.685.596	Punilla
3529	Imhoff Pablo Benito	0535-025417/2005	11.043.581	Punilla
3530	Barella Jose Maximiliano	0535-025419/2005	24.356.044	Rio Cuarto
3531	Loyola Walter Ernesto	0535-025426/2005	20.614.068	Colon
3532	Loyola Walter Ernesto	0535-025427/2005	20.614.068	Colon
3533	Maldonado Domingo Armando	0535-025430/2005	8.454.662	Cruz del Eje
3534	Gomez Andres	0535-025431/2005	10.004.311	Colon
3535	Cuello Mercedes Olga	0535-025435/2005	10.905.215	Colon
3536	Henot Viviana del Valle	0535-025436/2005	28.538.194	Colon
3537	Castro Diego Gaston	0535-025437/2005	30.566.829	Colon
3538	Cejas Claudia Aidee	0535-025438/2005	27.118.914	Punilla
3539	Aguirre Norma Beatriz	0535-025013/2005	17.053.790	Colon
3540	Perez Horacio Dario	0535-025205/2005	25.458.000	Punilla
3541	Perez Daniel Oscar	0535-025210/2005	10.906.683	Colon
3542	Bustos Luis Dionisio	0535-025217/2005	11.649.105	San Javier
3543	Llano Victor Hugo	0535-025219/2005	11.974.545	Rio Primero
3544	Clavero Ana Nora	0535-025227/2005	16.278.353	San Javier
3545	Kusich Norma Magdalena	0535-025228/2005	11.483.676	Punilla
3546	Pereyra Andrea Luciana	0535-025231/2005	25.459.977	San Javier
3547	Pereyra Horacio	0535-025241/2005	13.838.874	San Alberto
3548	Dominguez Teofilo Jose	0535-025243/2005	16.886.068	San Alberto
3549	Ramirez Siria Esther	0535-025249/2005	1.769.904	Calamuchita
3550	Villareal Juan Carlos	0535-025250/2005	16.361.976	Calamuchita

5 días - N° 25275 - s/c - 15/10/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 24 de setiembre de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 05 de Octubre de 2015.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3251	Farina Claudia Cristina	0535-009473/2005	24.104.042	San Alberto
3252	Pedernera Juan Luis	0535-009817/2005	11.868.689	San Alberto
3253	Barro Gabriel Victoriano	0535-009818/2005	6.687.434	San Alberto
3254	Clemente Marta Edith	0535-009888/2005	29.312.550	Punilla
3255	Clemente David Martin-Clemente Monica Lorena	0535-009891/2005	29.887.339	Punilla
3256	Paredes Miguelina Gladys	0535-010070/2005	3.332.432	Cruz del Eje
3257	Oviedo Jose	0535-010081/2005	6.665.250	San Alberto
3258	Geymonat, Roberto Enrique	0535-010086/2005	21.407.010	Rio Cuarto
3259	Chavero Norma Graciela	0535-010211/2005	6.143.961	San Javier
3260	Zapata Olga Isabel	0535-010259/2005	18.219.044	Colon
3261	Poggio Mariano Jose	0535-010305/2005	26.826.829	Santa Maria
3262	Cano Pedro Fernando	0535-010363/2005	18.618.334	Calamuchita
3263	Cano Pedro Fernando	0535-010364/2005	18.618.334	Calamuchita
3264	Gomez Julio Sergio -Merlo Maria Carlina-Merlo Osvaldo Osmar	0535-010065/2005	8.652.518	Rio Cuarto
3265	Alvarez Jimena	0535-010072/2005	23.327.505	San Javier
3266	Tejeda Eduardo Miguel	0535-010093/2005	22.593.491	San Alberto
3267	Castro Mario Rafael	0535-010101/2005	6.691.067	Punilla
3268	Borgiallo Juan Jose	0535-010112/2005	12.749.640	Calamuchita
3269	Ivanoff Petroff Hilda Beatriz	0535-010119/2005	5.313.237	Calamuchita
3270	Ivanoff Petroff Hilda Beatriz	0535-010120/2005	5.313.237	Calamuchita
3271	Ivanoff Petroff Hilda Beatriz	0535-010121/2005	5.313.237	Calamuchita
3272	Ivanoff Petroff Hilda Beatriz	0535-010122/2005	5.313.237	Calamuchita
3273	Brito Ernesto Humberto	0535-010150/2005	6.600.526	Calamuchita
3274	Reina Iivio Cristian	0535-010151/2005	17.790.128	Calamuchita
3275	Aguirre Roberto Manuel	0535-010142/2005	22.399.935	Calamuchita
3276	Nielsen nancy Edith	0535-010155/2005	13.388.484	Calamuchita
3277	Aguirre Manuel Atilio	0535-010158/2005	8.074.649	San Javier
3278	Garcia Silvina Lorena	0535-010168/2005	22.635.397	Colon
3279	Garcia Silvina Lorena	0535-010169/2005	22.635.397	Colon
3280	Sanchez Carmen Rafaela	0535-010187/2005	7.957.381	San Javier
3281	Sanchez Monica Alejandra	0535-010189/2005	22.220.995	Gral San Martin
3282	Amaya Luis Alberto	0535-010190/2005	8.650.554	San Javier
3283	Sanchez Maria Esther	0535-010191/2005	7.335.016	San Javier
3284	Lopez Claudia Beatriz	0535-010201/2005	20.836.633	Punilla
3285	Carballo Patricia Lugarda	0535-010202/2005	17.626.369	Calamuchita
3286	Carballo Patricia Lugarda	0535-010204/2005	17.626.369	Calamuchita
3287	Carballo Patricia Lugarda	0535-010205/2005	17.626.369	Calamuchita
3288	Carballo Patricia Lugarda	0535-010206/2005	17.626.369	Calamuchita
3289	Sanchez Maria Esther	0535-010209/2005	7.335.016	San Javier
3290	Paredes Anita	0535-010161/2005	4.668.676	Calamuchita
3291	Pero Emilio Andres	0535-010384/2005	22.797.131	Calamuchita
3292	Irazabal Carina Beatriz	0535-010374/2005	22.736.407	Calamuchita
3293	Loero Lorna Monica	0535-010388/2005	10.789.018	Calamuchita
3294	Rosales Olga Alicia	0535-010362/2005	14.203.970	Calamuchita
3295	Legarreta Eduardo Tomas	0535-010358/2005	8.288.435	Punilla
3296	Maldonado Hector Daniel	0535-010370/2005	23.544.615	Calamuchita
3297	Pedrozo Maria Concepcion	0535-010375/2005	20.382.411	Calamuchita
3298	Serrano Eduardo Manuel	0535-010383/2005	6.142.260	Calamuchita
3299	Bocanegra Lucia Milena	0535-010349/2005	21.340.399	San Alberto
3300	Loero Lorna Monica	0535-010386/2005	10.789.018	Calamuchita

5 días - N° 25282 - s/c - 15/10/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de octubre de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del

archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 07 de Octubre de 2015.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3601	Arguello Angela Rosa	0535-025722/2005	5.424.934	Calamuchita
3602	Quevedo María Julieta	0535-025723/2005	4.472.874	Cruz del Eje
3603	Gallardo Benita Cruz	0535-025729/2005	11.112.918	San Javier
3604	Tessino Juan Eduardo	0535-025747/2005	25.603.625	Punilla
3605	Flores Gustavo Fabian	0535-025749/2005	23.940.750	Punilla
3606	Batistella Linda	0535-025750/2005	93.228.351	Punilla
3607	Villafañe Ada Del Valle	0535-025754/2005	5.279.725	Colon
3608	Fader Carlos Emiliano	0535-025756/2005	5.075.033	Colon
3609	Fader Carlos Emiliano	0535-025757/2005	5.075.033	Colon
3610	Aguirre Juan Ramon	0535-025760/2005	12.025.567	Punilla
3611	Sanchez Nicolas Eduardo	0535-025761/2005	14.354.952	Sobremonte
3612	Genta Juan Carlos	0535-025765/2005	10.366.902	Marcos Juarez
3613	Peralta Ramona Maria Ofelia	0535-025766/2005	16.253.988	Punilla
3614	Valdivia Maria Jose	0535-025767/2005	22.919.924	Punilla
3615	Boscatto Julio Cesar	0535-025769/2005	23.301.285	Colon
3616	Gonzalez Hilda Baris	0535-025783/2005	5.881.330	Colon
3617	Elsegood Julio Luis	0535-025784/2005	11.008.140	Colon
3618	Lopez Angel Mario	0535-025785/2005	6.386.889	Colon
3619	Astrada Alejandro Agustin	0535-025786/2005	18.613.483	Calamuchita
3620	Astrada Alejandro Agustin	0535-025787/2005	18.613.483	Calamuchita
3621	Martinez Rodolfo Tiburcio	0535-025788/2005	16.442.717	San Alberto
3622	Martinez Rodolfo Tiburcio	0535-025789/2005	16.442.717	San Alberto
3623	Rodriguez Carlos Francisco	0535-025801/2005	13.380.152	Calamuchita
3624	Batistelli Alberto Manuel	0535-025803/2005	10.140.595	Totoral
3625	Garcia Maria Gabriela	0535-025806/2005	17.573.352	Punilla
3626	Lopez Jose Honorario	0535-025809/2005	8.268.477	Punilla
3627	Magliano Blanca Otilia	0535-025822/2005	3.228.519	Totoral
3628	Castro Martin Cruz, Castro Ignacio Vicente	0535-025823/2005	30.240.823	Punilla
3629	Gonzalez Maria Alejandra	0535-025826/2005	26.304.841	Punilla
3630	Caliva Claudia Veronica	0535-025827/2005	17.573.458	Punilla
3631	Brada Nelson Miguel	0535-025839/2005	6.601.438	Colon
3632	Boucher Irma Beatriz	0535-025840/2005	11.343.969	Colon
3633	Flores Angela del Valle	0535-025849/2005	5.393.009	Rio segundo
3634	Tulian Nicolas Roberto	0535-025855/2005	6.679.644	Cruz del Eje
3635	Gaite Ruben Ricardo	0535-025856/2005	4.991.609	Punilla
3636	Tejeda Roberto Daniel	0535-025870/2005	16.906.591	Punilla
3637	Tejeda Roberto Daniel	0535-025871/2005	16.906.591	Punilla
3638	Albanese Graciela Ana	0535-025875/2005	22.113.056	Punilla
3639	Albanese Graciela Ana	0535-025876/2005	22.113.056	Punilla
3640	Pagliara Gabriel Jorge	0535-025877/2005	21.963.365	Punilla
3641	Pagliara Gabriel Jorge	0535-025878/2005	21.963.365	Punilla
3642	Pagliara Gabriel Jorge	0535-025879/2005	21.963.365	Punilla
3643	Arguello Ana Maria	0535-025880/2005	12.443.981	Colon
3644	Boggio Noemi	0535-025985/2005	13.995.215	Calamuchita
3645	Ordoñez Debora Romina	0535-025993/2005	27.064.822	Calamuchita
3646	Bustos Jose Ivo	0535-025994/2005	10.235.754	Calamuchita
3647	Ellena Augusto Franco	0535-025995/2005	26.177.829	Calamuchita
3648	Ellena Augusto Franco	0535-025996/2005	26.177.828	Calamuchita
3649	Ellena Augusto Franco	0535-025997/2005	26.177.828	Calamuchita
3650	Ellena Augusto Franco	0535-025998/2005	26.177.828	Calamuchita

5 días - N° 25786 - s/c - 19/10/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de octubre de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 07 de Octubre de 2015.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3501	Recche Jose Francisco	0535-025307/2005	7.960.529	Rio Primero
3502	Palacios Higinio Victorino	0535-025315/2005	6.481.699	Punilla
3503	Medina Juan Mercedes	0535-025317/2005	11.591.503	Santa Maria

3504	Gabriele Jorge Pedro	0535-025322/2005	4.546.031	Calamuchita
3505	Gimenez Enrique Gustavo	0535-025325/2005	14.549.921	Santa Maria
3506	Ramirez Carlos Hugo	0535-025328/2005	25.209.046	Calamuchita
3507	Berbel Diego Ariel	0535-025332/2005	23.098.251	Calamuchita
3508	Castro Omar Fabio	0535-025337/2005	20.649.560	Calamuchita
3509	Castagna Oscar Antonio	0535-025338/2005	6.136.018	Calamuchita
3510	Valor Maria Fortunata	0535-025340/2005	23.388.197	Totoral
3511	Guardo Marcelo Hernan	0535-025341/2005	20.155.979	Totoral
3512	Reartes Mario Alberto	0535-025342/2005	10.153.148	Santa Maria
3513	Reartes Mario Alberto	0535-025343/2005	10.153.148	Santa Maria
3514	Reartes Mario Alberto	0535-025344/2005	10.153.148	Santa Maria
3515	Quinteros Narcisa Mercedes	0535-025347/2005	4.402.287	Rio Primero
3516	Carnero Ramona Rosario	0535-025348/2005	7.035.291	Rio Primero
3517	Escalante Nora Florentina	0535-025351/2005	13.527.704	Punilla
3518	Escalante Nora Florentina	0535-025352/2005	13.527.704	Punilla
3519	Bustos Walter Fabian	0535-025354/2005	21.408.091	Punilla
3520	Bustos Walter Fabian	0535-025355/2005	21.408.091	Punilla
3521	Escalante Nora Florentina	0535-025365/2005	13.527.704	Punilla
3522	Escalante Nora Florentina	0535-025366/2005	13.527.704	Punilla
3523	Pratto Nancy Maria Celia	0535-025373/2005	4.634.172	Punilla
3524	Carrizo Silvia Ines	0535-025390/2005	2.692.315	Ischilin
3525	Bourdin Maria Alejandra	0535-025393/2005	16.022.367	San Alberto
3526	Guzman Petrona Teresa	0535-025409/2005	10.756.978	Minas
3527	Vignetta Pablo Eugenio	0535-025411/2005	24.119.140	Santa Maria
3528	Castro Oscar Leandro	0535-025415/2005	6.685.596	Punilla
3529	Imhoff Pablo Benito	0535-025417/2005	11.043.581	Punilla
3530	Barella Jose Maximiliano	0535-025419/2005	24.356.044	Rio Cuarto
3531	Loyola Walter Ernesto	0535-025426/2005	20.614.068	Colon
3532	Loyola Walter Ernesto	0535-025427/2005	20.614.068	Colon
3533	Maldonado Domingo Armando	0535-025430/2005	8.454.662	Cruz del Eje
3534	Gomez Andres	0535-025431/2005	10.004.311	Colon
3535	Cuello Mercedes Olga	0535-025435/2005	10.905.215	Colon
3536	Henot Viviana del Valle	0535-025436/2005	28.538.194	Colon
3537	Castro Diego Gaston	0535-025437/2005	30.566.829	Colon
3538	Cejas Claudia Aidee	0535-025438/2005	27.118.914	Punilla
3539	Aguirre Norma Beatriz	0535-025013/2005	17.053.790	Colon
3540	Perez Horacio Dario	0535-025205/2005	25.458.000	Punilla
3541	Perez Daniel Oscar	0535-025210/2005	10.906.683	Colon
3542	Bustos Luis Dionisio	0535-025217/2005	11.649.105	San Javier
3543	Llano Victor Hugo	0535-025219/2005	11.974.545	Rio Primero
3544	Clavero Ana Nora	0535-025227/2005	16.278.353	San Javier
3545	Kusich Norma Magdalena	0535-025228/2005	11.483.676	Punilla
3546	Pereyra Andrea Luciana	0535-025231/2005	25.459.977	San Javier
3547	Pereyra Horacio	0535-025241/2005	13.838.874	San Alberto
3548	Dominguez Teofilo Jose	0535-025243/2005	16.886.068	San Alberto
3549	Ramirez Siria Esther	0535-025249/2005	1.769.904	Calamuchita
3550	Villarreal Juan Carlos	0535-025250/2005	16.361.976	Calamuchita

5 días - N° 25785 - s/c - 19/10/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de octubre de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 07 de Octubre de 2015.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3651	Verrastro Jose Luis	0535-025999/2005	5645530	Calamuchita
3652	Ellena Augusto Franco	0535-026000/2005	26172828	Calamuchita
3653	Ellena Augusto Franco	0535-026003/2005	26172828	Calamuchita
3654	Lopez Luis Climaco	0535-026004/2005	4571025	Punilla
3655	Torrico Marisa Mercedes	0535-026006/2005	29051299	Punilla
3656	Molina Juan Carlos	0535-026010/2005	724288	Calamuchita
3657	Librandi Felipe	0535-026011/2005	4089851	Calamuchita
3658	Lopez Augusto Mario	0535-026012/2005	17320979	Calamuchita
3659	Ferrari Graciela Maria	0535-026023/2005	12905871	Calamuchita
3660	Gomez Haydee Balbina	0535-026027/2005	12951330	Union
3661	Pedraza Eberto Nicolas	0535-026031/2005	7957189	Tulumba
3662	Carballo Neri Adrian - Carballo Mario Gabriel- Carballo Elisa Rosana - Carballo Julieta Mabel	0535-026054/2005	17798081	Sobremonte

3663	Sanchez Sara Mariela Jesus	0535-026071/2005	21902392	Punilla
3664	Caballoti Maria S	0535-026073/2005	17171560	Gral Roca
3665	Juarez Celia Leonor	0535-026076/2005	5422789	Punilla
3666	Cristiano Luis Felix	0535-026077/2005	20871039	Punilla
3667	Marczuk Maria Rosa	0535-026078/2005	5436739	Punilla
3668	Villarreal Luis Alberto	0535-026089/2005	13384316	Santa Maria
3669	Brito Lorena Graciela	0535-026092/2005	22747325	Santa Maria
3670	Gorman Diego Antonio	0535-026097/2005	29189393	Santa Maria
3671	Freytes Nelson Horacio	0535-026099/2005	28186684	Santa Maria
3672	Martinez Patricia A	0535-026102/2005	16742376	Santa Maria
3673	Maldonado Adrian Emanuel	0535-026109/2005	30309778	Santa Maria
3674	Sanchez Irma Elida	0535-026110/2005	4749697	Santa Maria
3675	Medina Jose Agustin	0535-026111/2005	13709687	Santa Maria
3676	Cejas Jorge Gerardo	0535-026119/2005	7953323	Total
3677	Ponso Ariel Edgardo	0535-026129/2005	24465101	Colon
3678	Godoy Teresa Mabel - Pereyra Porfirio Nicomedes	0535-026134/2005	34448843	San Alberto
3679	Sosa Luis Benito	0535-026145/2005	12710036	Tulumba
3680	Sosa Luis Benito	0535-026146/2005	12710036	Tulumba
3681	Sanchez Maria Griselda	0535-026148/2005	34558285	Punilla
3682	Correa Roque	0535-026149/2005	6510547	Calamuchita
3683	Guzman Hugo Andres	0535-026151/2005	20856124	San Alberto
3684	Tapia Alicia Elvira	0535-026153/2005	12785539	San Alberto
3685	Jordan Maria del Carmen	0535-026164/2005	16561964	Punilla
3686	Villalba Juan	0535-026168/2005	17066716	Rio Seco
3687	Benegas Hugo Nicolas	0535-026170/2005	14638268	Punilla
3688	Berardi Manuel Alejandro	0535-026177/2005	29238063	Colon
3689	Moreno Silvia	0535-026184/2005	23623677	Punilla
3690	Martinez Maria Victoria	0535-026193/2005	12482266	Santa Maria
3691	Lopez Nelida Edith	0535-026194/2005	29002498	Santa Maria
3692	Pereyro Claudia Veronica	0535-026195/2005	24196385	Santa Maria
3693	Lopez Vanesa Elizabeth	0535-026196/2005	29943197	Santa Maria
3694	Lopez de Garcia Maria Alejandra	0535-026197/2005	29943026	Santa Maria
3695	Merlo Teresita del Valle	0535-026201/2005	16614904	Santa Maria
3696	Diaz Maria Ester	0535-026204/2005	17393097	Santa Maria
3697	Sepulveda Maria Angelica	0535-026217/2005	1730262	Santa Maria
3698	Lopez Mario Ignacio	0535-026220/2005	10750815	Santa Maria
3699	Gutierrez Isidro Arnoldo	0535-026227/2005	6371472	Rio Seco
3700	Altamirano Silvana Paola	0535-026230/2005	24451612	Punilla

5 días - N° 25781 - s/c - 19/10/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de octubre de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 07 de Octubre de 2015.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3701	Robles Oscar Manuel	0535-026238/2005	6365060	Ischilin
3702	Capdevila Mario Hector	0535-026254/2005	14943189	Cruz del Eje
3703	Altamirano Ricardo Juan	0535-026269/2005	11579231	Punilla
3704	Dominguez Pedro Moises	0535-026271/2005	14574958	Punilla
3705	Lemega Angel Lilio	0535-026282/2005	6382481	Rio Primero
3706	Corradi Omar Aurelio	0535-026289/2005	6553489	Punilla
3707	Gomez Silvia Viviana	0535-026292/2005	20600342	Colon
3708	Gomez Silvia Viviana	0535-026293/2005	20600342	Colon
3709	Verrastro Jose Luis	0535-025902/2005	5674553	Calamuchita
3710	Verrastro Jose Luis	0535-025903/2005	5674553	Calamuchita
3711	Cuello Hugo Alberto	0535-025906/2005	5263847	San Alberto
3712	Verrastro Jose Luis	0535-025907/2005	5674553	Calamuchita
3713	Hidalgo Ramon Fortunato	0535-025908/2005	11404086	Calamuchita
3714	Sosa Clara Susana	0535-025913/2005	16141264	Punilla
3715	Flores Ruben Reyes	0535-025915/2005	10184742	Calamuchita
3716	Alvarez Maria Silvia	0535-025916/2005	12123955	Calamuchita
3717	Alvarez Maria Silvia	0535-025917/2005	12123955	Calamuchita
3718	Diaz Ruben Rodolfo	0535-025920/2005	10702855	Calamuchita
3719	Diaz Ruben Rodolfo	0535-025922/2005	10702855	Calamuchita
3720	Gonzalez Margarita del Valle	0535-025926/2005	4216265	Santa Maria
3721	Gonzalez Margarita del Valle	0535-025927/2005	4216265	Santa Maria
3722	Torres Matias Ezequiel	0535-025931/2005	28698867	Santa Maria

3723	Maldonado Mario Cesar	0535-025932/2005	11469834	Calamuchita
3724	Cardozo Segundo Gabriel	0535-025933/2005	8184290	Colon
3725	Barotto Marcela Andrea	0535-025937/2005	24719906	Calamuchita
3726	Hidalgo Ramon Fortunato	0535-025938/2005	11404086	Calamuchita
3727	Avila Maria Herminia	0535-025939/2005	11732911	Calamuchita
3728	Hidalgo Ramon Fortunato	0535-025940/2005	11404086	Calamuchita
3729	Svetko Marcelo Fernando	0535-025941/2005	7930183	Calamuchita
3730	Curutchet Pablo Gabriel	0535-025947/2005	25433194	Colon
3731	Liendro Cesar Raul	0535-025949/2005	7260774	Punilla
3732	Peralta Celia del Valle	0535-025950/2005	18016668	Santa Maria
3733	Simon Diego Ramon	0535-025951/2005	23525690	Total
3734	Herrera Teresita del Valle	0535-025952/2005	16090595	Santa Maria
3735	Castro Ricardo Augusto	0535-025955/2005	7979717	Colon
3736	Peralta Olga Blanca	0535-025962/2005	10701443	Union
3737	Martins Nestor E	0535-025969/2005	6694747	Punilla
3738	Martins Nestor E	0535-025970/2005	6694747	Punilla
3739	Martins Nestor E	0535-025971/2005	6694747	Punilla
3740	Martins Nestor E	0535-025972/2005	6694747	Punilla
3741	Martins Nestor E	0535-025973/2005	6694747	Punilla
3742	Martins Nestor E	0535-025974/2005	6694747	Punilla
3743	Martins Nestor E	0535-025975/2005	6694747	Punilla
3744	Callao Escobar Raquel del Carmen	0535-025977/2005	9242217	Calamuchita
3745	Pottuzzi Edgardo	0535-025979/2005	8556871	Calamuchita
3746	Funes Daniel Eduardo	0535-025980/2005	26902320	Calamuchita
3747	Suetko Marcelo Fernando	0535-025981/2005	7930183	Calamuchita
3748	Suetko Marcelo Fernando	0535-025982/2005	7930183	Calamuchita
3749	Boggio Noemi	0535-025983/2005	13995215	Calamuchita
3750	Pattuzzi Edgardo	0535-025984/2005	8556871	Calamuchita

5 días - N° 25776 - s/c - 19/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 03 JUL 2015 - GASTALDI OSVALDO JOSE - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9865082/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable GASTALDI OSVALDO JOSE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042410215 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-11860537-4, con domicilio en calle Zona Rural - La Lagunilla N° S/N de la localidad Holmberg, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Abril, Mayo, Junio y Agosto de 2013; Enero de 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C. T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente GASTALDI OSVALDO JOSE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042410215 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-11860537-4, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no

pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 25472 - s/c - 14/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Por Resolución Nº 18 de fecha , 18 de octubre de 2015 EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE: CONVOCAR para el día Jueves 15 de Octubre de 2015, en el Instituto Superior "Simon Bolívar", sito en calle Agustín Garzón Nº 1255 de B° San Vicente, de la ciudad de Córdoba, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Internos y Comunes que se nominan y, en los horarios detallados en el Anexos I y II, compuestos de treinta y tres (33) y seis (6) fojas respectivamente, para cubrir un cargo vacante, en la Región Primera- Córdoba Capital según corresponda a los mencionados anexos, que integran la presente resolución. CONVOCAR para el día Viernes 16 de Octubre de 2015, en el Instituto Superior "Simon Bolívar", sito en calle Agustín Garzón Nº 1255 de B° San Vicente, de la ciudad de Córdoba, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Internos y Comunes que se nominan y, en los horarios detallados en Anexos I y II compuestos de once (11) y treinta y cuatro (34) fojas respectivamente, para cubrir un cargo vacante, en la Región Quinta- Departamentos: Calamuchita, Colon, Punilla y Santa María, según corresponda a los mencionados anexos, los que también integran la presente resolución. Fdo: MIGUEL BARELLA - Director de Recursos Humanos

ANEXO  
<http://goo.gl/XmlQ40>

2 días - 15/10/2015 - s/c.-

## AUDIENCIAS

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. Objeto: Aviso de Proyecto Loteo Yacanto – Departamento San Javier Lugar, fecha y hora: Jueves 5 de Noviembre, 11:30 hs. En Municipio de San Javier y Yacanto (calle pública s/n), Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. Área de implantación: Localidad de Yacanto, Departamento San Javier Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187, hasta el 04 de Noviembre de 2015 a las 18:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 11:30 hs del 03 de Noviembre de 2015, en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a [informacionambiental@cba.gov.ar](mailto:informacionambiental@cba.gov.ar) Autoridad de la Audiencia: Lic. Jorge Trujillo Consultas: [informacionambiental@cba.gov.ar](mailto:informacionambiental@cba.gov.ar)

2 días - Nº 26038 - s/c - 14/10/2015 - BOE

## COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.

COMPULSA ABREVIADA 19/15 - EXPTE.: 0034-086037/2015– CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE DISPENSERS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE Y BIDONES DE AGUA CON DESTINO A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS POR UN (1) AÑO. La Dirección General de Administración y RR.HH. informa que ha sido prorrogado el plazo de la fecha límite de presentación de ofertas hasta el día 20 de Octubre de 2015 a las 12:00hs de la Compulsa Abreviada Nº 19/15 para la contratación de la provisión de dispensers de agua fría y caliente y bidones de agua con destino a los distintos sectores de la Dirección General de Rentas por un (1) año. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$126.000,00. Los Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882.- Asimismo, podrán consultarse imprimiendo dichos pliegos desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La fecha límite de presentación de ofertas será el día 20 de Octubre de 2015, a las 12:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas, sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Ciudad de Córdoba.-

3 días - Nº 26301 - s/c - 16/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.

COMPULSA ABREVIADA 18/15 - EXPTE.: 0027-058628/2015– CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE OCUPADO POR LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS EN CAMINO A 60 CUADRAS S/N KM. 8,5 (COLINDAN CON EL CENTRO CUBANO) DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO VERDE DEL MISMO POR UN (1) AÑO. La Dirección General de Administración y RR.HH. informa que ha sido prorrogado el plazo de la fecha límite de presentación de ofertas hasta el día 19 de Octubre de 2015 a las 12:00hs de la Compulsa Abreviada Nº 18/15 para la contratación de un servicio de limpieza del inmueble ocupado por las dependencias del Ministerio de

Finanzas en Camino a 60 cuabras S/N Km. 8,5 (colindan con el Centro Cubano) de la ciudad de Córdoba y mantenimiento del espacio verde del mismo por un (1) año. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$178.800,00. Los Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882.- Asimismo, podrán consultarse imprimiendo dichos pliegos desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La fecha límite de presentación de ofertas será el día 19 de Octubre de 2015, a las 12:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas, sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Ciudad de Córdoba.-

3 días - Nº 26111 - s/c - 15/10/2015 - BOE

## CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO Nº 376/2015. OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION DE LA ORDENANZA Nº 10.950/05 MEDIOS DE CIRCULACION MECANICA ESTACIONARIA POR 12 MESES. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados– Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 21 de octubre de 2015 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 21 de octubre de 2015 a las 12 Horas.

2 días - Nº 25249 - \$ 802,16 - 14/10/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 44161/2015 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 377/2015 (Ley 13064) "ARREGLOS VARIOS EN ALA OESTE - PABELLON ARGENTINA". VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.147,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. HASTA 72 hs. antes de la fecha de apertura. APERTURA: El día 23-10-2015 - 11,00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones)

5 días - Nº 25392 - \$ 1379,65 - 15/10/2015 - BOE

Concurso Público Nº 7/2015 Decreto Nº 264/15 - Expte.: 063-SIP-2015

Llácese a Concurso Público para la "Provisión de materiales, maquinarias y mano de obra para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en el Sector 2/2015" de la ciudad de San Francisco. Presupuesto Oficial: \$ 577.200,00.- Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00.- Sellado Municipal: \$ 2.000,00.- Informes: Secretaría de Infraestructura Servicios T.E.: (0564) 439150/1 (Ing. Germán Tarallo) Retiro de Pliegos: desde el 15 al 27 de octubre de 2015 inclusive - Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 29 de octubre de 2015 a las 11:00 hs.

3 días - Nº 25862 - \$ 730,20 - 16/10/2015 - BOE

## LICITACIONES

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

CONVOCATORIA LIC. PÚBLICA 38/15 — Exp. 215/15

Por la contratación de Obra "Modificación de la Ruta Provincial C45 para adecuar el ingreso al Centro Espacial Teófilo Tabanera de la Provincia de Córdoba". Costo del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) Monto de la Garantía de oferta a integrar: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO con 02/100 (\$ 95.308,02.-). EL Pliego podrá ser visualizado en [www.conae.gov.ar](http://www.conae.gov.ar) ingresando al link "Licitaciones". Presentación de Ofertas: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751 C.A.B.A. en sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día miércoles 25 de Noviembre de 2015. Acto de Apertura: Unidad de Abastecimiento miércoles 25 de Noviembre del 2015 a las 11 horas.

15 días - Nº - 22/10/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llácese a Licitación Pública Nº 46/2015, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-032517/2015, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DIVI-

SION INTENDENCIA) DE ESTA REPARTICION" según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.680.000). Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680). Apertura: el día 26 de octubre de 2015 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 23 de octubre de 2015 a las 09:30 hs.

4 días - N° 26097 - s/c - 16/10/2015 - BOE

#### COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

#### CONVOCATORIA LIC. PÚBLICA 36/15 – Exp. 245/15

Por la contratación de Obra "Extensión de la línea de Media Tensión del Centro Espacial Teófilo Tabanera, Ruta Prov. C-45 Km. 8 Falda del Cañete, Provincia de Córdoba". Costo del pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) - Monto de la Garantía de oferta a integrar: PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 66.200.-). EL Pliego podrá ser visualizado en [www.conae.gov.ar](http://www.conae.gov.ar) ingresando al link "Licitaciones". Presentación de Ofertas: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751 C.A.B.A. en sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día 16 de noviembre de 2015 - Acto de Apertura: Unidad de Abastecimiento martes 16 de noviembre del 2015 a las 11 horas.

15 días - N° 10130 - 19/10/2015 - \$ 3975.-

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

#### LICITACION PUBLICA N°23/2015 – Expte 0042405/2015

Objeto: Contratación Servicio de Limpieza, Asepsia y Mantenimiento para el Hospital Nacional de Clínicas por el plazo de 3 meses, con opción a prórroga por otro periodo igual Fecha y Lugar de Apertura: JUEVES 05/11/2015 – 12:00 Horas. Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas 160 – 1° piso – Aula usos múltiples - NRetiro de Pliegos: Sin Costo – Hospital Nacional de Clínicas. Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi). Mail: [compras-hnc@fcm.unc.edu.ar](mailto:compras-hnc@fcm.unc.edu.ar) - N°Tel - Fax: 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs

2 días - N° 25388 - \$ 468,08 - 14/10/2015 - BOE

#### SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2016

ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), con destino al Establecimiento Penitenciario N° 4- Penal Abierto Colonia Monte Cristo, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2016, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 22/10/2015, HORA: 09:00, MONTO: \$112.451,29. AUTORIZACION: Resolución N°149/2015 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS sin cargo en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 20 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas

3 días - N° 25950 - s/c - 14/10/2015 - BOE

#### CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR)

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2015 - SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: contratación del Servicio de Transporte del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), entre sus sedes de calle Álvarez de Arenales 230, Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba y de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba, por el plazo de 12 meses, con opción a prórroga por igual período. PRESUPUESTO: suma anual de Pesos Dos Millones Doscientos Treinta Mil (\$2.230.000.-). LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PLIEGOS: en las oficinas del CEPROCOR Sede Santa María de Punilla, sito en el Complejo Hospitalario de Santa María de Punilla, localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba y en las oficinas del CEPROCOR Sede Córdoba, sito en calle Álvarez de Arenales N° 230 Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba, a partir del día nueve (9) de octubre de 2015, en días hábiles de nueve horas (09:00) a catorce horas (14:00) previo depósito del valor del Pliego en Cuenta Corriente N° 315-400007/05 – CEPROCOR habilitada en el Banco de Córdoba, sucursal 315, sito en la localidad de Cosquín, Provincia de Córdoba. El valor del pliego asciende a la suma de Pesos Un Mil Novecientos (\$1.900.-) Para las firmas que adquirieron los pliegos para el primer llamado serán sin cargo los pliegos para el nuevo llamado. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: en días hábiles, de nueve horas (09:00) a catorce horas (14:00) y hasta el día veintitrés (23) de octubre de 2015 a las catorce horas (14:00) ante la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del CEPROCOR, sede Córdoba, sito en calle Álvarez de Arenales N° 230 Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba. APERTURA DE LAS OFERTAS: veintiséis (26) de octubre de 2015 a las diez horas (10:00), en las oficinas del CEPROCOR, sede Córdoba, sito en calle Álvarez de

Arenales N° 230 Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba. LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS: la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del CEPROCOR, sede Córdoba, sito en calle Álvarez de Arenales N° 230 Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas.

5 días - N° 26047 - s/c - 19/10/2015 - BOE

#### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

OBJETO: Contratar Servicio de Limpieza para dependencias varias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por el término de doce (12) meses. RENGLON UNICO: Servicio de Limpieza dependencias varias Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Turnos mañana y tarde ambos de 6 (seis) horas cada uno de acuerdo al siguiente diagrama:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DEPENDENCIAS	CANTIDAD DE PERSONAL	
		turno mañana	turno tarde
Alvear 136/150	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Área Central).	4	2
Bv. Illia 238	Dir. de Inspección de Personas Jurídicas.	2	2
Rivera Indarte 33	Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos.	2	1
Gral Paz 70 - 5° - 6° y 7° piso	Consejo Magistratura - Di.M.A.R.C. - Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz.	1	1
Rivadavia 77	Dir. de Asistencia a la Víctima del Delito.	0	1
La Rioja 185	Dir. Del Patronato del Liberado.	1	1
Caseros 356	Dir. Del Reg. Del Est. Civil y Cap. De las Personas	2	2
<b>TOTAL DE OPERARIOS</b>		<b>22</b>	

EXPEDIENTE N° 0493-019985/2015. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS cuatro millones seiscientos ochenta mil con 00/100.- (\$ 4.680.000,00) ORGANISMO CONTRATANTE: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100.- (\$4.680.,00). LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Sede de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el 28 de Octubre de 2015, a las 12:00hs. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: en el S.U.A.C. (Mesa de Entradas) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Alvear 150, Planta Baja, Córdoba, hasta el día 28 de Octubre de 2015, hasta las 11 hs.; ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Realizar depósito en cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: Sucursal Catedral, San Jerónimo 110, Ciudad de Córdoba) y retirar los mismos hasta 48hs. antes del Acto de Apertura, fecha límite para adquisición de los pliegos el 26 de Octubre 2015, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ubicado en Alvear 150, Planta Baja, Area Compras y Contrataciones Córdoba (Teléfono 4342141/1050), de Lunes a Viernes de 08:00hs. a 18:00hs.-

3 días - N° 26107 - s/c - 16/10/2015 - BOE

#### SUBASTAS ELECTRONICAS

  	
<b>SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 2015/000037</b>	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	COMPRA DE RESMAS A4 PARA REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
<b>FECHA DE SUBASTA</b>	16/10/2015
<b>HORARIO DE SUBASTA</b>	09:00 A 13:00 HS
<b>PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA</b>	\$322.000
<b>MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA</b>	2 %
<b>FORMA DE PAGO</b>	(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	RENGLÓN
<b>LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN</b>	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA
<b>PLIEGOS</b>	
La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguientes enlace: <a href="http://compraspublicas.cba.gov.ar">compraspublicas.cba.gov.ar</a>	

3 días - N° 25273 - s/c - 14/10/2015 - BOE